

Samborondon, 4 de julio del 2017

Ingeniero
Iván Danilo Arosemena Biaggi
Ciudad.-

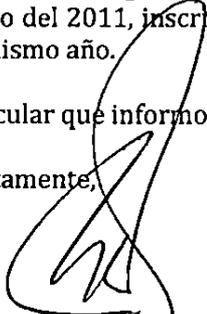
De mi consideración:

Cumplo en informar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PROSOL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE** de la misma, por el periodo de Cinco años que fija el Estatuto Social. Según consta en los estatutos en los artículos tercero y sexto ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de forma individual, subrogará al Gerente General en caso de falta, ausencia temporal o definitiva.

Sus deberes y atribuciones constan en la escritura de construcción de la compañía, otorgada ante Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 30 de agosto del 2011, inscrita en el Registro Municipal Mercantil de Samborondon, el 8 de octubre del mismo año.

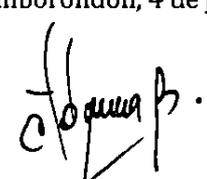
Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,



Arq. Miguel Angel Auad Campuzano
Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo para el que fui elegido según el nombramiento que antecede.
Samborondon, 4 de julio del 2017.



Ing. Iván Danilo Arosemena Biaggi
C.C.090341086-8
Nacionalidad: Ecuatoriano



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**



TRÁMITE NÚMERO: 1570

5661060LVSIIZIB

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

142369

NÚMERO DE REPERTORIO:	1271
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	746
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROSOL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	AROSEMENA BIAGGI IVAN DANILO
IDENTIFICACIÓN:	0903410868
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, SUBROGARÁ AL GERENTE GENERAL, EN CASO DE FALTA, AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 31 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
 REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



**ESPACIO
EN BLANCO**

Ambros



**ESPACIO
EN BLANCO**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

03 OCT 2017

RECIBIDO

Hora... 12:00 *MW*



**ESPACIO
EN BLANCO**

